

Universidad de Los Andes

Facultad de Humanidades

Centro de Investigaciones Humanas (HUMANIC)

Mérida – Venezuela.

Diplomado:

“Actualización en Ciencias Humanas”

Comprender la crisis

Modulo Práctico: “La participación social en Venezuela. Una visión geo-humana”

Elaborado por. Geógrafo Josue Araque

Marzo de 2018

Contenido:

- 1. Elementos generales de Sociología Política**
- 2. Consideraciones generales y concepto de participación ciudadana.**
- 3. Tipos de participación.**
- 4. Principios de la participación.**
- 5. Antecedentes jurídicos, institucionales y técnicos de la participación ciudadana en Venezuela.**
- 6. Breve comparación entre la constitución de 1961 y la constitución de 1999, en relación a la participación social y democrática.**
- 7. 2 casos de Estudio de participación social aplicada.**
 - a. Caso 1: estudio de calidad de vida.**
 - b. Caso 2: inserción de la gestión de riesgo en el ámbito comunitario.**

1. Consideraciones generales

La participación ciudadana es una práctica cada vez más extendida en nuestro continente.

Su desarrollo se ubica preferiblemente en ámbitos sub-nacionales (alcaldías, condados, municipios, provincias).

Su ejercicio puede abarcar funciones ejecutivas, legislativas, contraloras y de justicia.

Su objeto primordial es la planificación local y la gestión de programas sociales.

Un concepto de participación ciudadana

Proceso social, dinámico, autónomo, consciente y crítico que se propone la democratización del poder. Se motiva por intereses y/o valores que se pueden desarrollar individualmente o colectivamente, en la sociedad y con respecto al Estado, dentro de un contexto histórico determinado y bajo unas condiciones expresamente establecidas.

(Centro de Derechos Humanos de la UCAB).

Otro concepto de participación

Es el proceso mediante el cual la ciudadanía interviene individual o colectivamente, en las instancias de toma de decisiones sobre asuntos públicos que le afectan en lo político, económico y social. (Asamblea Nacional).

Y otro más ... La participación ciudadana se entiende como la forma de control social sobre la gestión pública y persigue la intervención de la ciudadanía en las instancias de toma de decisiones sobre asuntos públicos que le afecten en lo político, económico y social. (Nuria Cunil, 1991).

Tipos de participación

1. **Participación comunitaria:** iniciativas ciudadanas con el propósito de recibir asistencia estatal para atender asuntos inmediatos.

2. **Participación política:** intervención de los ciudadanos a través de los partidos políticos, en órganos de representación como parlamentos, concejos municipales y cualquier otro tipo que represente los intereses globales de una comunidad política.
3. **Participación Social:** referida a los fenómenos de agrupación de los individuos en organizaciones al nivel de la sociedad civil para la defensa de intereses sociales. (Nuria Cunil, 1991).



Venezuela: un 37% de la Constitución Bolivariana considera la "participación popular"

En lo político:

1. Elección de cargos públicos.
2. Referendo: Consultivo, Revocatorio, Aprobatorio, Abrogatorio, Revocatorio.

3. Consulta Popular: Iniciativa Legislativa, Enmienda Constitucional, Reforma Constitucional, Asamblea Constituyente.
4. Cabildos Abiertos.
5. Asambleas de Ciudadanos.

En lo social y económico:

1. Asociaciones Vecinales
2. Autogestión y Cogestión
3. Consejo Federal de Gobierno
4. Consejos Estadales de Planificación
5. Consejos Locales de Planificación
6. Consejos Comunales
7. Cooperativas
8. Comités Sectoriales

La participación:

Un derecho y un deber

CRBV Artículo 62: Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho a participar libremente en los asuntos públicos directamente o por medio de sus representantes.

La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo.

Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

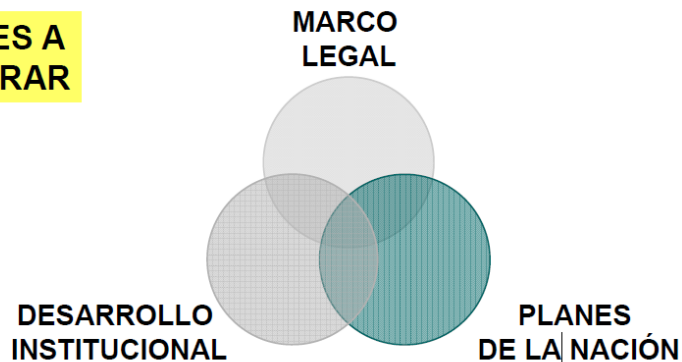
CRBV Artículo 132: Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática.

artículo 184 de la CRVB

- Descentralización y transferencia de programas a comunidades y grupos vecinales organizados.
- Participación de comunidades y ciudadanos (as), asociaciones vecinales y organizaciones sociales en la formulación de propuestas de inversión, en los planes de inversión y el control de obras y programas sociales.
- Impulso de nuevas formas de organización popular (cooperativas, empresas comunitarias, cajas de ahorro).
- Nuevos sujetos de descentralización en parroquias, comunidades, barrios y vecindades.
- La autogestión y cogestión.

● ● ● | Antecedentes 1961-1999

FACTORES A CONSIDERAR



Antecedentes 1985-1998 en el marco legal:

Leyes:

1. Constitución República de Venezuela (año 1961).
2. Ley del Ambiente (1976): fomento de iniciativas privadas en la solución de problemas ambientales
3. Ley Orgánica de Educación (1980): participación familiar y comunitaria.
4. Ley Orgánica de Ordenación Urbanística (1987): creación de autoridades ciudadanas, procesos de consulta pública y convenio entre gobierno y asociaciones de vecinos.
5. Ley de Reforma Parcial de la Ley de Elección y Remoción de Gobernadores (1989).
6. Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989): iniciativa popular, cabildos, incorporación de vecinos en la gestión municipal y derecho a requerir información.
7. Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias (1989): Comités de Planificación y Coordinación.
8. Ley de la Justicia de Paz (1994): incorpora a la población a la elección de los Jueces de Paz; mediante votación directa, universal y secreta.
9. Ley de creación del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (1996).
10. Ley Orgánica del Sufragio (1998): Servicio Electoral Obligatorio (30) Referendos (181).
11. Ley de Protección del Niño, Niña y del Adolescente (1998): crea el sistema de corresponsabilidad para la defensa de este sector.
12. Código Orgánico Procesal Penal (1998): crea la figura de jurados o escabinos.
13. Ley de Protección del Consumidor y del Usuario (1995): organización de usuarios.
14. Ley Orgánica de Salud (1998): inclusión de las comunidades en la gestión de los hospitales.

Decretos y Reglamentos:

1. Reglamentación Parcial N°1 de la LORM sobre las Asociaciones de Vecinos (1979).
2. Decreto 621 sobre Regionalización y Participación de la Comunidad en el Desarrollo Regional (1980).

En los planes de la nación:

- I Plan de la Nación 1960-1964: Capítulo V. Desarrollo de la Comunidad.
- II Plan de la Nación 1963-1966: Capítulo XVIII. Desarrollo de la Comunidad.
- III Plan de la Nación 1965-1968: Capítulo XX. Desarrollo de la Comunidad.
- IV Plan de la Nación 1970-1974: Capítulo VII. Desarrollo Social.
- V Plan de la Nación 1976-1980. Parte D. Urbanización, Equipamiento, y Programas para Áreas Marginales. Capítulo II. Áreas Marginales.
- VI Plan de la Nación 1981-1985. Capítulo VIII. Organización Social y Participación.
- VII Plan de la Nación 1984-1988. Capítulo V.
- VIII Plan de la Nación 1990-1994. Capítulos: Compromiso Social, Crecimiento sin Inflación, Cambio Institucional.
Programa de Estabilización Macro-Económica (1994).
Estrategia de Acción Social.
- IX Plan de la Nación (1994-1999) Capítulos: Calidad de Vida y Solidaridad Social, Ambiente, Educación. La Agenda Venezuela.

Antecedentes 1958-1998 en desarrollo institucional

1969: se inicia con Corpozulia, la creación de los organismos regionales de desarrollo, que implican la promoción de los grupos sociales.

1980: creación del Consejo Nacional de Desarrollo Regional. Consejo Regional de Desarrollo. Comités de Coordinación de Actividades Administrativas. Asambleas de Participación Estadales.

1984: creación de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE). Proponen crear Consejo Federal de Gobierno; y el Comité Estatal de Planificación.

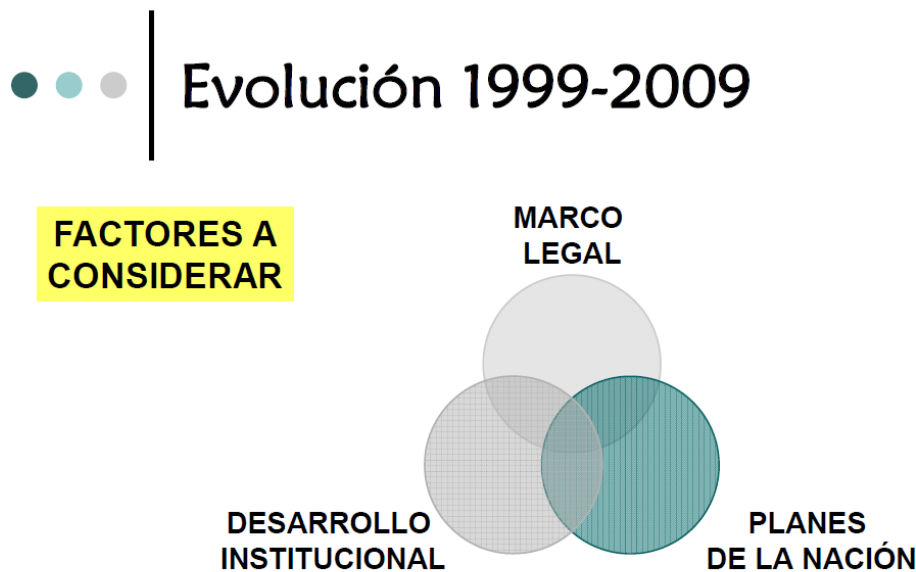
1988: creación de Redes Sociales para el apoyo a los programas sociales.

1989: elección directa de gobernadores y la creación de los Comités de Planificación y Coordinación Estadales.

1993: creación del Consejo Territorial de Gobierno, Comités de Coordinación Estadales. Creación del Consejo Nacional de Alcaldes.

1995: propuesta de creación de los Consejos Parroquiales de Participación, en Fundacomún.

1997: Gabinetes Sociales Móviles. Se avanza en la descentralización.



El desarrollo legislativo de la participación protagónica

1. Ley Especial sobre el Régimen del Distrito Metropolitano de Caracas (2000)
2. Ley Orgánica de los Consejos Legislativos de los Estados (2001)
3. Ley Orgánica Ley Orgánica de Planificación (2001)
4. Ley Orgánica de la Administración Pública (2002)
5. Ley de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas (2002)
6. Ley de los Consejos Locales de Planificación (2002/2006)
7. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (2001)
8. Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2005)
9. Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005)
10. Ley de los Consejos Comunales (2006/2009)

La participación y el Plan de la Nación 2001-2007

1. Eje Económico: desarrollar la economía productiva.
2. Eje Social: Alcanzar la equidad social
3. Eje Político: Construir la democracia bolivariana.
4. Eje Territorial: Ocupar y consolidar el territorio.
5. Eje Internacional: Fortalecer la soberanía nacional y fortalecer el mundo multipolar

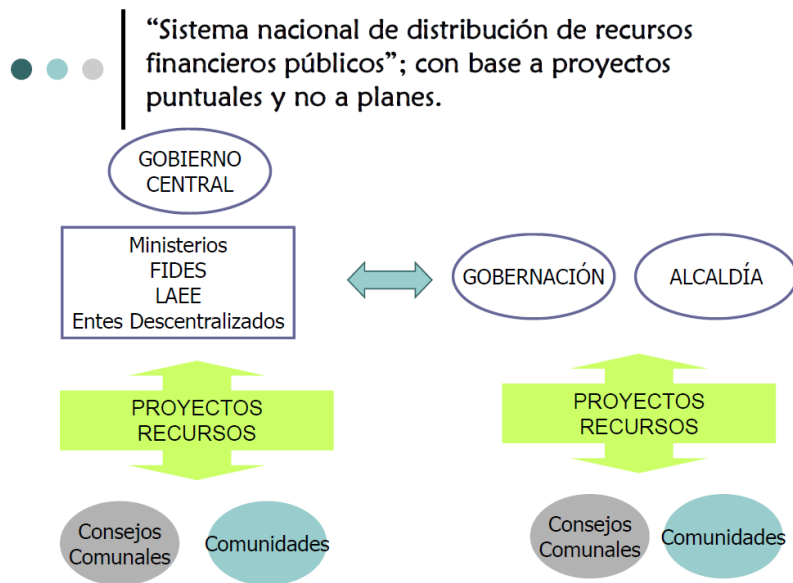
2007: La reforma constitucional

1. Creación del Poder Popular: como nivel político territorial.
2. Creación de nuevas instancias de participación popular: Consejos Populares de Estudiantes, de Trabajadores, de Campesinos, de Artesanos, de Pescadores, de Discapacitados, de Deportistas.
3. Creación de las Asambleas de Ciudadanos del Poder Popular.
4. Incorporación de los Consejos Comunales al marco constitucional.

El elemento técnico: Plan de la Nación 2007-2012

1. Nueva Ética Socialista
2. Suprema Felicidad Social
3. Democracia Protagónica Revolucionaria
4. Modelo Productivo Socialista
5. Nueva Geopolítica Nacional
6. Venezuela: potencia energética mundial
7. Nueva Geopolítica Mundial





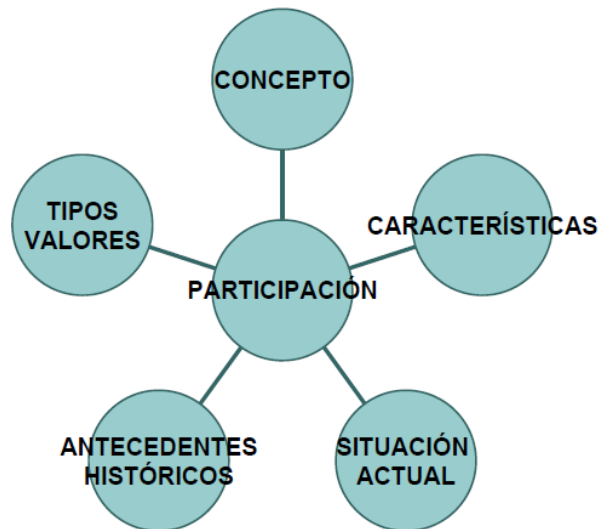
Bases institucionales para la participación ciudadana

1. Un marco legal claro y preciso que sustente, promueva y apoye su ejercicio.
2. Ética basada en la honestidad, la rendición de cuentas, la tolerancia y en la crítica libre y responsable.
3. Programas formativos para elevar las capacidades cívicas; tanto de los actores civiles como de los oficiales.
4. Los recursos organizativos, técnicos, informativos e informáticos, financieros y, los espacios físicos para su ejercicio eficaz y eficiente.
5. Compromiso entre el Estado y la sociedad para el desarrollo y ejercicio corresponsable de la participación ciudadana en la gestión pública.

Posibilidades de la participación ciudadana

1. Incrementa la cercanía entre el Estado, los ciudadanos y sus expresiones asociativas.

2. Propicia mayor legitimidad a las políticas adoptadas por los funcionarios públicos.
3. Posibilita una gestión pública más ajustada a las demandas sociales.
4. Favorece la solidaridad, la confianza y el civismo.
5. Incrementa la gobernabilidad.



Referencias Bibliográficas

- Alicia Ziccardi (2004). Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local. Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto Nacional de Desarrollo Social. Consejo Mexicano de Ciencias Sociales.
- Ceballos, E (2009). Participación Ciudadana en el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los Consejos Comunales (Citizenship Participation in Constitution Bolivariana Republic of Venezuela and Consejos Comunales). Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales (CIEPROL) Universidad de los Andes. Provincia N° 21, enero-junio 2009.pp 43 – 60.
- España, E y Ponce, G (2008). Estudio Participación socio-política en Venezuela. Una aproximación cuantitativa. Revista SIC 705. Fundación Gumillas.
- González, M. (2009). Empoderamiento ciudadano en la gestión pública local. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.
- Hernandez et all (2013). Participación ciudadana, tecnologías de información- comunicación y opinión pública. TEACS, año 5, número 11, enero - junio 2013 - issn nº 1856-9773.
- Machado , J (2009). Participación social y consejos comunales en Venezuela. Rev. Venez. de Econ. y Ciencias Sociales, 2009, vol. 15, nº 1 (ener.-abr.), pp. 173-185
- Pinho De O, M (2014). La participación social en Venezuela. Breve enfoque constitucional (Social participation in Venezuela. A Brief constitutional approach). Ciencia administrativa, No. 1 Año 2014.

- Rodríguez de S, L (2009). Experiencia venezolana de participación ciudadana en la gestión de los ingresos públicos: el presupuesto participativo. Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas N° 5, 2009. ISSN 1856 – 7878. pp. 335-356 335
- Rodríguez de S, L y Jácome, F (2010). Evolución /Involución de la democracia en América Latina. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS) Oficina en Venezuela de laFundación Friedrich Ebert
- Vargas, A (2010). La praxis de Consejos Comunales y la Visión de las Élites sobre la Democracia Participativa. CIES e-WORKING PAPER N.º 95/2010.
- Xiomara García. Las Organizaciones Sociales Venezolanas como espacio de actuación del Trabajo Social. Caso Consejos Comunales. (The Social Organizations in Venezuela. Performance space of Social Work. Case Community Councils). RUMBOS TS, año VII, N° 8, 2013. pp. 59-71.
- Zambrano , O (2012). El proceso de participación ciudadana en el derecho positivo venezolano y su aplicación práctica: caso elaboración de normas y administración de justicia penal. XVII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Cartagena, Colombia, 30 oct. - 2 Nov. 2012.